Acevedo, Departamento del Huila, 25 de marzo de 2026

Señores
JUAN MANUEL BEDOYA MUÑOZ
msguamuez@gmail.com
FABIAN GUZMAN LAGOS
fabian2203@gmail.com

Ref.: Solicitud de cotización para estudio de mercado

Atento saludo.

La oficina de Planeación, Obras e Infraestructura de la Administración Municipal, de Acevedo (H) está elaborando el estudio de mercado para convocar a un proceso de selección con el fin de contratar la "*ESTUDIO TÉCNICO, FINANCIERO, TARIFARIO, PARA ESTABLECER ALTERNATIVA PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO- HUILA*". Solicitamos su valiosa colaboración en el sentido de cotizar incluyendo todos los costos, lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3.1	**Diagnóstico Técnico del Sistema de Alumbrado Público** Elaboración del diagnóstico integral del estado actual del servicio de alumbrado público en el municipio, como insumo base para la determinación de costos conforme a lo dispuesto en el Decreto 943 de 2018. Incluye inventario detallado, georreferenciado y validado de luminarias y activos asociados; verificación física contra facturación del operador de red; evaluación de cobertura urbana y rural; análisis de niveles de calidad, continuidad y eficiencia energética; verificación de cumplimiento del RETILAP; identificación de pérdidas o inconsistencias; y determinación preliminar de necesidades de modernización y expansión.	1.0
3.2	**Determinación técnica de costos eficientes del servicio** Estructuración técnica y financiera de los costos eficientes de prestación del servicio de alumbrado público, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 943 de 2018, aplicando la metodología contenida en la Resolución CREG 123 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Incluye identificación y cuantificación de los costos de suministro de energía, Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), reposición, modernización, expansión y uso de activos de terceros si aplica; aplicación de parámetros regulatorios de eficiencia; identificación de costos no reconocibles; determinación del costo anual eficiente del servicio; y entrega de memoria de cálculo detallada y modelo en formato editable y verificable.	1.0
3.3	**Modelación Financiera y Análisis de Sostenibilidad**	1.0

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	Desarrollo de modelo financiero con proyección mínima a diez (10) años, que permita demostrar la suficiencia y sostenibilidad financiera del servicio, en concordancia con la obligación de fundamentar el impuesto en los costos reales del servicio establecida en el Decreto 943 de 2018. Incluye flujo de caja proyectado, análisis de equilibrio financiero, proyección de inversiones, evaluación de escenarios comparativos (sin ajuste, con ajuste y escenario de eficiencia), análisis de suficiencia financiera y determinación de la sostenibilidad del sistema en el tiempo. Entrega en formato editable y parametrizable.	
3.4	**Análisis técnico de suficiencia y proporcionalidad del impuesto de Alumbrado Público** Elaboración del análisis técnico que sirva de soporte para la eventual determinación o ajuste del Impuesto de Alumbrado Público por parte del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 943 de 2018 y en armonía con los principios constitucionales de legalidad, equidad y proporcionalidad tributaria. Incluye comparación entre costos eficientes y recaudo histórico, simulación de escenarios de recaudo por tipo de usuario, análisis de proporcionalidad y razonabilidad del esquema tributario vigente, y determinación del rango técnicamente sustentado para consideración del Concejo Municipal. Este producto tiene carácter estrictamente técnico y no sustituye la competencia normativa del Concejo Municipal para fijar el tributo.	1.0
3.5	**Elaboración del Estudio Técnico de Referencia ETR del servicio de alumbrado público** Integración consolidada de los productos anteriores en un único documento denominado Estudio Técnico de Referencia (ETR), elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 943 de 2018, incorporando los componentes técnico, financiero, jurídico y regulatorio que sustenten la determinación de los costos y el soporte del impuesto de alumbrado público. El ETR deberá contener como mínimo: • Diagnóstico técnico integral del sistema. • Determinación de costos eficientes conforme a metodología CREG. • Sustento metodológico aplicado. • Análisis de suficiencia y sostenibilidad financiera. • Soporte técnico del esquema tributario. • Marco normativo aplicable. • Determinación expresa del periodo máximo de revisión del estudio, el cual no podrá superar cuatro (4) años. El documento deberá entregarse en versión editable y PDF, con anexos técnicos, memorias de cálculo y bases de datos.	1.0
3.6	**Presentación Ejecutiva y Sustentación ante el concejo municipal** Elaboración y socialización de presentación técnica ejecutiva para sustentación ante el Concejo Municipal, incluyendo resumen financiero, análisis de impacto del	1.0

	esquema tributario, conclusiones técnicas y recomendaciones para la toma de decisión.	

El servicio deberá prestarse garantizando como mínimo el siguiente personal que se describen a continuación:

- Un (1) Ingeniero Electricista – Director de la consultoría dedicación 50%.
- Un (1) Ingeniero Administrador – dedicación 100%.
- Un (1) Contador Público – dedicación 50%, estudios de post grado a nivel de especialización en contabilidad internacional y auditoria.

Debe tener en cuenta las siguientes condiciones que impactaría el valor a cotizar:

<table>
<tr><td>Lugar de ejecución:</td><td colspan="4">El objeto del Contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará en el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila.</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución:</td><td colspan="4">Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección es de dos (02) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago:</td><td colspan="4">El Municipio pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, mediante actas de avance parcial de la CONSULTORÍA de la siguiente manera: 50% demostrando un avance del 50% en la ejecución del proyecto, un 40% adicional a la entrega del producto a la entidad y el 10% restante a la liquidación del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, recibo a satisfacción, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar</td></tr>
<tr><td>Término de pago:</td><td colspan="4">Treinta (30) días después de la radicación de la factura o cuenta.</td></tr>
<tr><td>Impuestos nacionales y territoriales:</td><td colspan="4"><table>
<tr><th>Impuesto</th><th>Tarifa</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro – Cultura</td><td>2%</td><td rowspan="2">Por mandato expreso del Estatuto Tributario.</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro – Adulto mayor</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro - electrificación</td><td>2%</td><td>Por mandato expreso del Estatuto Tributario.</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro-justicia</td><td>2%</td><td></td></tr>
<tr><td>ICA</td><td>0.60%</td><td>Si el contratista es régimen común (6x1000)</td></tr>
<tr><td>Reteiva (Factura)</td><td>19%</td><td>-</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Garantías contractuales:</td><td colspan="4"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Perjuicios</th><th>Vigencia</th><th>Cuantía</th></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>Seriedad de la oferta</td><td>Vigencia de la oferta económica y</td><td>10% del valor de la oferta.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			tres meses mas	
	Cumplimiento del contrato.	(i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y (iii) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Hasta la liquidación del contrato.	El diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Deficiente calidad del servicio prestado	Duración del contrato más tres (3) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado	Término de duración del contrato y tres (3) años más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Responsabilidad civil extracontractual	Eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas	Hasta la liquidación del contrato.	200 SMMLV

La presentación de la cotización es exclusivamente para la elaboración del estudio de mercado, por ende, no genera obligaciones para las partes y se radica al correo secretariadeplaneacion@acevedo-huila-gov.co

ADRIAN ELIBERTO GÓMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura

De: **secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion** secretariadeplaneacion@acevedo-huila.gov.co
Asunto: Solicitud de cotización para estudio de mercado
Fecha: 25 de marzo de 2026, 4:03 p.m.
Para: msguamuez@gmail.com, fabian2203@gmail.com

--

Dr. ADRIAN ELIBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura
Acevedo Huila

Solicitud de cotizaciones.pdf

De: **MS Guamuez** msguamuez@gmail.com
Asunto: Re: Solicitud de cotización para estudio de mercado
Fecha: 25 de marzo de 2026, 9:37 p.m.
Para: secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion@acevedo-huila.gov.co

Cordial saludo

Adjunto la cotización Requerida

El mié, 25 mar 2026 a las 16:03, secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion (<secretariadeplaneacion@acevedo-huila.gov.co>) escribió:

--

Dr. ADRIAN ELIBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura
Acevedo Huila

02 PROPUESTA JMB_2026 V2.pdf

De: **Fabian R Guzman L** fabian2203@gmail.com
Asunto: Re: Solicitud de cotización para estudio de mercado
Fecha: 26 de marzo de 2026, 10:54 a.m.
Para: secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion@acevedo-huila.gov.co

Cordial saludo. Dr Adrian Gomez.

De acuerdo a la solicitud, se envía cotización de acuerdo al asunto.

El mié, 25 mar 2026 a las 16:03, secretariadeplaneacion secretariadeplaneacion (<secretariadeplaneacion@acevedo-huila.gov.co>) escribió:

--

Dr. ADRIAN ELIBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura
Acevedo Huila

--

Fabian Guzman lagos
Ingeniero electricista Universidad de Antioquia

Cel: 3153078000

INGENIERO ELÉCTRICISTA COT 1
.pdf
222 KB

INGENIERO ELÉCTRICISTA

Municipio de Acevedo – Huila

Objeto:
Estudio técnico, financiero y tarifario para establecer alternativa para llevar a cabo la prestación integral del servicio de alumbrado público en el Municipio de Acevedo – Huila.

Valor Total Oferta: $47.000.000

Incluye:

"ESTUDIO TÉCNICO, FINANCIERO, TARIFARIO, PARA ESTABLECER ALTERNATIVA PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO- HUILA".				
3. PRODUCTOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNIARIO**	**COSTO TOTAL**
3.1	**Diagnóstico Técnico del Sistema de Alumbrado Público** Elaboración del diagnóstico integral del estado actual del servicio de alumbrado público en el municipio, como insumo base para la determinación de costos conforme a lo dispuesto en el Decreto 943 de 2018. Incluye inventario detallado, georreferenciado y validado de luminarias y activos asociados; verificación física contra facturación del operador de red; evaluación de cobertura urbana y rural; análisis de niveles de calidad, continuidad y eficiencia energética; verificación de cumplimiento del RETILAP; identificación de pérdidas o inconsistencias; y determinación preliminar de necesidades de modernización y expansión.	1.0	$ 9,870,500.00	$ 9,870,500.00
3.2	**Determinación técnica de costos eficientes del servicio** Estructuración técnica y financiera de los costos eficientes de prestación del servicio de alumbrado público, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 943 de 2018, aplicando la metodología contenida en la Resolución CREG 123 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	1.0	$ 7,900,800.00	$ 7,900,800.00

	Incluye identificación y cuantificación de los costos de suministro de energía, Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), reposición, modernización, expansión y uso de activos de terceros si aplica; aplicación de parámetros regulatorios de eficiencia; identificación de costos no reconocibles; determinación del costo anual eficiente del servicio; y entrega de memoria de cálculo detallada y modelo en formato editable y verificable.			
3.3	**Modelación Financiera y Análisis de Sostenibilidad** Desarrollo de modelo financiero con proyección mínima a diez (10) años, que permita demostrar la suficiencia y sostenibilidad financiera del servicio, en concordancia con la obligación de fundamentar el impuesto en los costos reales del servicio establecida en el Decreto 943 de 2018. Incluye flujo de caja proyectado, análisis de equilibrio financiero, proyección de inversiones, evaluación de escenarios comparativos (sin ajuste, con ajuste y escenario de eficiencia), análisis de suficiencia financiera y determinación de la sostenibilidad del sistema en el tiempo. Entrega en formato editable y parametrizable.	1.0	$ 5,920,100.00	$ 5,920,100.00
3.4	**Análisis técnico de suficiencia y proporcionalidad del impuesto de Alumbrado Público** Elaboración del análisis técnico que sirva de soporte para la eventual determinación o ajuste del Impuesto de Alumbrado Público por parte del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 943 de 2018 y en armonía con los principios constitucionales de legalidad, equidad y proporcionalidad tributaria. Incluye comparación entre costos eficientes y recaudo histórico, simulación de escenarios de recaudo por tipo de usuario, análisis de proporcionalidad y razonabilidad del esquema tributario vigente, y determinación del rango técnicamente sustentado para consideración del Concejo Municipal. Este producto tiene carácter estrictamente técnico y no sustituye la competencia normativa del Concejo Municipal para fijar el tributo.	1.0	$ 3,961,000.00	$ 3,961,000.00
3.5	**Elaboración del Estudio Técnico de Referencia ETR del servicio de alumbrado público**	1.0	$ 7,900,800.00	$ 7,900,800.00

	Integración consolidada de los productos anteriores en un único documento denominado Estudio Técnico de Referencia (ETR), elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 943 de 2018, incorporando los componentes técnico, financiero, jurídico y regulatorio que sustenten la determinación de los costos y el soporte del impuesto de alumbrado público. El ETR deberá contener como mínimo: • Diagnóstico técnico integral del sistema. • Determinación de costos eficientes conforme a metodología CREG. • Sustento metodológico aplicado. • Análisis de suficiencia y sostenibilidad financiera. • Soporte técnico del esquema tributario. • Marco normativo aplicable. • Determinación expresa del periodo máximo de revisión del estudio, el cual no podrá superar cuatro (4) años. El documento deberá entregarse en versión editable y PDF, con anexos técnicos, memorias de cálculo y bases de datos.			
3.6	**Presentación Ejecutiva y Sustentación ante el concejo municipal** Elaboración y socialización de presentación técnica ejecutiva para sustentación ante el Concejo Municipal, incluyendo resumen financiero, análisis de impacto del esquema tributario, conclusiones técnicas y recomendaciones para la toma de decisión.	1.0	$ 3,942,598.32	$ 3,942,598.32
SUBTOTAL				**$ 39,495,798.32**
IVA 19%				**$ 7,504,201.68**
VALOR TOTAL CONSULTORÍA				**$ 47,000,000.00**

Tiempo de ejecución: 2 meses
Forma de pago: 50% anticipo – 50% contra entrega

Nombre:

Fabian Guzman.

Fabian Guzman Lagos
Ingeniero electricista, Especialista en sistemas de transmisión y distribución de energía
TP:AN205-74583
C.C:98138915
Dirección: Cr 14 ·29-19 Tuquerres Nariño
Correo: fabian2203@gmail.com

Mocoa, marzo de 2026

Doctor
EDGAR PRADA STERLING
Alcalde Municipal
Acevedo, Huila

Asunto: **Presentación propuesta económica**

Referencia: **"ESTUDIO TÉCNICO, FINANCIERO, TARIFARIO, PARA ESTABLECER ALTERNATIVA PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO- HUILA"**

Cordial saludo,

JUAN MANUEL BEDOYA MUÑOZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.127.781, actuando en nombre propio, de manera respetuosa me permito presentar a su consideración la presente propuesta técnica y económica para desarrollar el Contrato de Consultoría, conforme a las condiciones requeridas y a las necesidades institucionales expuestas.

Cuento con idoneidad profesional, experiencia técnica y capacidad operativa para ejecutar el objeto contractual con altos estándares de calidad, cumplimiento y oportunidad, aportando soluciones eficientes y verificables en cada una de las actividades asignadas. Para efectos de acreditación profesional, me encuentro registrado como Ingeniero Electricista ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, con Matrícula Profesional No. CL205-38894, vigente y sin sanciones registradas, según certificación expedida en Bogotá D.C. el 22 de enero de 2026.

En virtud de lo anterior, presento esta propuesta con el propósito de aportar al cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando una ejecución responsable, técnica y orientada a resultados, bajo los principios de eficiencia, transparencia y mejora continua

OBJETIVO GENERAL: Realizar el Estudio Técnico de Referencia (ETR), mediante el desarrollo del análisis técnico, financiero y tarifario necesario para la determinación de los costos asociados a la prestación del Servicio de Alumbrado Público (SAP) en el municipio de Acevedo, Huila, con el fin de identificar y sustentar la alternativa más conveniente para su prestación, en términos de costos, eficiencia y calidad, de conformidad con el marco regulatorio aplicable al alumbrado público.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Precisar las condiciones técnicas y de regulación dentro de las cuales se debe adelantar la gestión de prestación del servicio de alumbrado público municipal.

2. Establecer marco técnico para la gestión del servicio de alumbrado público en el municipio de Acevedo, a partir de la determinación las condiciones óptimas para el sistema.

3. Determinar mediante el uso de la metodología regulatoria, los costos máximos de prestación del servicio de alumbrado público y las condiciones ideales que bebe tener el mismo.

"ESTUDIO TÉCNICO, FINANCIERO, TARIFARIO, PARA ESTABLECER ALTERNATIVA PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACEVEDO- HUILA".				
3. PRODUCTOS				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
3.1	**Diagnóstico Técnico del Sistema de Alumbrado Público** Elaboración del diagnóstico integral del estado actual del servicio de alumbrado público en el municipio, como insumo base para la determinación de costos conforme a lo dispuesto en el Decreto 943 de 2018. Incluye inventario detallado, georreferenciado y validado de luminarias y activos asociados; verificación física contra facturación del operador de red; evaluación de cobertura urbana y rural; análisis de niveles de calidad, continuidad y eficiencia energética; verificación de cumplimiento del RETILAP; identificación de pérdidas o inconsistencias; y determinación preliminar de necesidades de modernización y expansión.	1.0	$ 9,450,000.00	$ 9,450,000.00
3.2	**Determinación técnica de costos eficientes del servicio** Estructuración técnica y financiera de los costos eficientes de prestación del servicio de alumbrado público, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 943 de 2018, aplicando la metodología contenida en la Resolución CREG 123 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Incluye identificación y cuantificación de los costos de suministro de energía, Administración, Operación y Mantenimiento (AOM), reposición, modernización, expansión y uso de activos de terceros si aplica; aplicación de parámetros regulatorios de eficiencia; identificación de costos no reconocibles; determinación del costo anual eficiente del servicio; y entrega de memoria de cálculo detallada y modelo en formato editable y verificable.	1.0	$ 7,560,000.00	$ 7,560,000.00
3.3	**Modelación Financiera y Análisis de Sostenibilidad** Desarrollo de modelo financiero con proyección mínima a diez (10) años, que permita demostrar la suficiencia y sostenibilidad financiera del servicio, en concordancia con la obligación de fundamentar el impuesto en los costos reales del servicio establecida en el Decreto 943 de 2018.	1.0	$ 5,670,000.00	$ 5,670,000.00

	Incluye flujo de caja proyectado, análisis de equilibrio financiero, proyección de inversiones, evaluación de escenarios comparativos (sin ajuste, con ajuste y escenario de eficiencia), análisis de suficiencia financiera y determinación de la sostenibilidad del sistema en el tiempo. Entrega en formato editable y parametrizable.			
3.4	**Análisis técnico de suficiencia y proporcionalidad del impuesto de Alumbrado Público** Elaboración del análisis técnico que sirva de soporte para la eventual determinación o ajuste del Impuesto de Alumbrado Público por parte del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 943 de 2018 y en armonía con los principios constitucionales de legalidad, equidad y proporcionalidad tributaria. Incluye comparación entre costos eficientes y recaudo histórico, simulación de escenarios de recaudo por tipo de usuario, análisis de proporcionalidad y razonabilidad del esquema tributario vigente, y determinación del rango técnicamente sustentado para consideración del Concejo Municipal. Este producto tiene carácter estrictamente técnico y no sustituye la competencia normativa del Concejo Municipal para fijar el tributo.	1.0	$ 3,790,000.00	$ 3,790,000.00
3.5	**Elaboración del Estudio Técnico de Referencia ETR del servicio de alumbrado público** Integración consolidada de los productos anteriores en un único documento denominado Estudio Técnico de Referencia (ETR), elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 943 de 2018, incorporando los componentes técnico, financiero, jurídico y regulatorio que sustenten la determinación de los costos y el soporte del impuesto de alumbrado público. El ETR deberá contener como mínimo: • Diagnóstico técnico integral del sistema. • Determinación de costos eficientes conforme a metodología CREG. • Sustento metodológico aplicado. • Análisis de suficiencia y sostenibilidad financiera. • Soporte técnico del esquema tributario. • Marco normativo aplicable. • Determinación expresa del periodo máximo de revisión del estudio, el cual no podrá superar cuatro (4) años. El documento deberá entregarse en versión editable y PDF, con anexos técnicos, memorias de cálculo y bases de datos.	1.0	$ 7,560,000.00	$ 7,560,000.00

3.6	**Presentación Ejecutiva y Sustentación ante el concejo municipal** Elaboración y socialización de presentación técnica ejecutiva para sustentación ante el Concejo Municipal, incluyendo resumen financiero, análisis de impacto del esquema tributario, conclusiones técnicas y recomendaciones para la toma de decisión.	1.0	$ 3,785,126.05	$ 3,785,126.05
SUBTOTAL				**$ 37,815,126.05**
IVA 19%				**$ 7,184,873.95**
VALOR TOTAL CONSULTORÍA				**$ 45,000,000.00**

En mérito de lo anterior, y de conformidad con el alcance técnico propuesto, el tiempo estimado de ejecución, el personal profesional requerido, los costos directos asociados, pólizas, seguros, estampillas e impuestos aplicables, presento formalmente la propuesta económica final para la ejecución del contrato de consultoría.

VALOR TOTAL DE LA CONSULTORÍA:

$45.000.000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE)

El valor indicado incluye el IVA (19%), así como los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad exigidos para la prestación del servicio.

En consecuencia, manifiesto mi disposición para iniciar actividades una vez se surtan los trámites contractuales correspondientes, y quedo atento a cualquier observación, ajuste o requerimiento adicional que la entidad considere pertinente para la formalización del contrato.

Atentamente,

Atentamente,

Nombre del oferente: **JUAN MANUEL BEDOYA MUÑOZ**
C.C: **18127781 de Mocoa (P)**
Dirección Ciudad: **Carrera 15A No 8 – 05 Barrio Huasipanga. Mocoa – Putumayo**
Correo Electrónico: **msguamuez@gmail.com**